

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 de OCTUBRE de 2.009

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a VENTINUEVE de Octubre de 2.009, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de Julio de 2.009, así como la extraordinaria de 16 de Septiembre de 2.009, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Urbanismo y Contratación.-

1º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS SECTOR LAS LOBETAS

Vista la PROPUESTA de Modificación Puntual nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales de Castellanos de Moriscos, siendo promotores de dicha modificación Don Juan Egido Robledo actuando en representación de la Sociedad Metrópolis Desarrollos Inmobiliarios S.L. con CIF B37355328, como propietaria de la Parcela 422, "Lobetas" del Plano Catastral de Rústica, y Don Raul Macein Rodero, actuando en representación de la Sociedad Metrocasa Residencial SL, Con CIF: B3743610683, como propietaria de la Parcela 421, "Las Lobetas" del Plano Catastral de Rústica de Castellanos de Moriscos, y redactada por el arquitecto Don Esteban Morín Navazo y el Ingeniero D. Jesús Rodríguez Martínez, la cual tiene por objeto la Delimitación del Sector "Las Lobetas" sobre suelo clasificado como Urbanizable No Delimitado por las Normas Urbanísticas vigentes y la Actuación Aislada sobre la parcela conocida como "la Gasolinera" y considerada en la propuesta como suelo urbano consolidado

Visto el informe de Secretaría y del Aparejador Municipal, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por *CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CUATRO CONCEJALES PRESENTES, DE LOS SIETE CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN* se

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, siendo promotores de dicha modificación Don Juan Egido Robledo actuando en representación de la Sociedad Metrópolis Desarrollos Inmobiliarios S.L. con CIF B37355328, como propietaria de la Parcela 422, “Lobetas” del Plano Catastral de Rústica, y Don Raul Macein Rodero, actuando en representación de la Sociedad Metrocasa Residencial SL, Con CIF: B3743610683, como propietaria de la Parcela 421, “Las Lobetas” del Plano Catastral de Rústica de Castellanos de Moriscos, y redactada por el arquitecto Don Esteban Morín Navazo y el Ingeniero D. Jesús Rodríguez Martínez, la cual tiene por objeto la Delimitación del Sector “Las Lobetas” sobre suelo clasificado como Urbanizable No Delimitado por las Normas Urbanísticas vigentes y la Actuación Aislada sobre la parcela conocida como “la Gasolinera” y considerada en la propuesta como suelo urbano consolidado.

SEGUNDO .- Condicionar su aprobación al cumplimiento de las observaciones del Informe Técnico Municipal:

1ª Respecto a la ampliación del Sector hasta el cementerio, para facilitar la adecuación y urbanización de los accesos al cementerio y su entorno, es necesario obtener la disponibilidad de los terrenos colindantes. Y así al menos poder ejecutar una acera y dos viales, hasta el desarrollo del siguiente sector.

2ª Deberá ejecutar la intersección con la Carretera N-620 para facilitar la urbanización del sector sin que espere interfiera la circulación por el casco urbano. Así mismo sería deseable que las dotaciones previstas (aparcamiento y zona de juegos infantiles) en la ampliación del sector hasta el cementerio, se ejecutarán antes del desarrollo completo del sector.

3ª Respecto a la actuación aislada de la gasolinera, esta debería estar desmantelada antes de completar la urbanización para su aprovechamiento, ya que se encuentra en estado de abandono presentando un peligro para los viandantes y una imagen poco decorosa del acceso al municipio.

TERCERO.- Abrir un período de información pública durante un período de un mes mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO .- Suspender el otorgamiento de licencias urbanística citadas en el Art. 156 del Rucyl en el ámbito de la modificación.

QUINTO .- Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

2º EJECUCIÓN DE GARANTÍAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR U-2 LAS GAVIAS.

Siguiendo el Dictamen de la Comisión se acuerda requerir al Aparejador Municipal para que realice un informe exhaustivo de los elementos deteriorados o pendiente de ejecutar por el promotor de la Urbanización del Sector U2.- “Las Gaviás” debidamente valorado a fin de detraer los importes del aval depositado para garantizar la urbanización.

3º EJECUCIÓN DE GARANTÍAS DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ARROYO DEL VALLE.

Siguiendo el Dictamen de la Comisión se acuerda requerir al director de la obra, Don Pedro Doncel Rodríguez y al Aparejador Municipal para que realicen un informe exhaustivo de los elementos deteriorados o pendiente de ejecutar por la Empresa Maximino Casares Carmona SLNE, promotor de la Urbanización de la Calle Arroyo del Valle debidamente valorado a fin de detraer los importes del aval depositado para garantizar la urbanización.

4.- OTROS ASUNTOS DE LA COMISIÓN.

A) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA RENOVACIÓN DE REDES .- Vista la convocatoria , por unanimidad de los asistentes **SE ACUERDA:**

Primero: Presentar la solicitud que a continuación se señala:

Código	Denominación Inversión	Presupuesto	% Importe Sustitución tuberías
114	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO	69.793,14	100

Segundo: Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije en la financiación de la inversión solicitada.

Tercero: En relación con el **PROYECTO TÉCNICO** necesario para la ejecución de la obra reseñada:

Este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico que se acompaña redactado por D. PEDRO DONCEL RODRÍGUEZ

. y aprobado en los términos que se detallan en documento adjunto (Certificado de aprobación).

Cuarto: En cuanto la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión:

2.- **SOLICITAR** de la Excm. Diputación Provincial **DELEGACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DE LAS**

OBRAS de referencia (Artículo 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril).

Quinto: En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:**

1.- Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

2.- Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobada la subvención y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras

Sexto: Que el Ayuntamiento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario que señala el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo: Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención reseñada, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

b) **APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Denominación...: **RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO**

Presupuesto.....70.000,00..... €

Autor Proyecto: D/D^aPEDRO DONCEL RODRÍGUEZ TitulaciónINGENIERO

TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Técnicos
Provinciales

Servicios Técnicos
Municipales

Profesional libre

Administración que encargó o redactó el proyecto:

Diputación

Ayuntamiento

Primero: Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

Segundo: **Verificar administrativamente** el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras.

Tercero: **Que el documento técnico se incorpore al expediente** de contratación de las obras descritas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente tal y como preceptúa el artículo 204 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

I.2.- ECONOMÍA Y HACIENDA.-

1.- REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2.010.- Vista la propuesta de la Alcaldía y siguiendo el dictamen de la Comisión, con el quorum exigido en el art. 47,3 de la Ley 711985, de 2 de abril ,RBRL, SE ACUERDA CON CARACTER PROVISIONAL:

1º Modificar la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre **Bienes Inmuebles** y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo en los términos que se contiene en el texto que obra en el expediente correspondiente para fijar el Tipo para los bienes de naturaleza Urbana en el 0,45 % no modificándose el resto de la ordenanza.

2º : Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el art. 17 de la LHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditara por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

2.- ESCRITO DE LA EMPRESA SOPSA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL ICIO.

Por la empresa SOPSA SA, como contratista adjudicatario de la obra de "Restauración Interior de la Iglesia Parroquial de Castellanos de Moriscos" se ha presentado un escrito por el que solicita se le aplique una bonificación- exención del impuesto sobre Construcciones y Obras liquidado en la concesión de obras a la Junta de Castilla y León por importe de **9.564,91 €**. Ampara dicha petición en el argumento de que la Iglesia Católica está exenta de impuestos.

Visto el informe de Secretaría y siguiendo el Dictamen de la Comisión por unanimidad se acuerda:

1º Desestimar lo pedido por la mercantil SOPSA S.A. y REQUERIR el ingreso inmediato del ICIO liquidado en la Licencia de Obras en plazo de VEINTE DIAS ya que la Empresa SOPSA SA. Como Adjudicataria de las obras mencionadas asume por vía contractual con la Junta de Castilla y León las obligaciones de esta como promotor de las obras y dueño de las mismas y por tanto sujeto pasivo del impuesto sin que tenga derecho a ninguna exención de acuerdo con la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales reformada por la Ley 51/2002, ni de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto vigente en este Ayuntamiento.

2º Requerir al Promotor, Junta de Castilla y León la retención en las certificaciones al contratista del importe del ICIO por **9.564,91 €** si dicho importe no ha sido ingresado por el contratista en el plazo señalado de 20 días.

3º Requerir al Contratista SOPSA SA para que solicite la utilización del servicio de agua de Obra en este Ayuntamiento previo abono de las correspondientes tasas, y la acometida de suministro eléctrico de obra ante la empresa Iberdrola SA.

4º Requerir al contratista para que solicite ante el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos , previa abono de las correspondientes tasas, licencia de ocupación de vía pública con contenedores, materiales de construcción, escombros, etc.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2.009

Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar un gasto específico y determinado para el que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto y que se deriva de nuevas inversiones no previstas inicialmente.

Por otra parte algunas partidas del Ejercicio Corriente se hallan agotadas o excesivamente disminuidas para los gastos que se prevén hasta fin del ejercicio.

La ejecución de este gasto no puede demorarse para el ejercicio siguiente ya que ello supondría el riesgo de causar importantes perjuicios al Ayuntamiento derivados del incremento de coste y de la posible pérdida de ayudas a recibir de otras Instituciones o particulares.

La ejecución del gasto que se propone implica la modificación del presupuesto de gastos por un Suplemento de Créditos siendo las partidas del presupuesto donde se suplementa crédito, las siguientes:

A) SUPLEMENTOS

DENOMINACIÓN	PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
Energía Elect. edificios y dependencias	1221.00	4.000.00	537.71	1.000,00	5.000,00
Personal Convenios de Empleo	4.131.03	25.000.00	-4.756,28	50.000,00	75.000,00
Alquiler de maquinaria y utillaje	4.203.00	1.000,00	-328.59	1.000,00	2.000,00
Edificios y otras construcciones	4.212.00	10.000,00	-714.99	3.000,00	13.000,00
Material de Transporte	4.214.00	1.000,00	-7.50	1.000,00	2.000,00
Suministro eléctrico bombas de agua	4.221.01	40.000,00	2.760,02	10.000,00	50.000,00
Otras obras de Infraestructura	4.611.02	0	0	35.000,00	35.000,00
Grupo de bombeo Colector Almunia	4.623,01	0	-1.243,95	1.300,00	1.300,00
Transferencias a la Diputación	4.761,00	0	6.173.89	6.200,00	6.200,00
			TOTAL.....	108.500,00	

Total Expediente.....(Suplementos: **108.500,00 €**

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería:108.500,00 €

TOTAL**108.500,00 €**

Y la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente .

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

4.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.010

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que los dos días de fiestas Locales de Castellanos de Moriscos para el año 2.010 serán 3 de Febrero y 9 de Agosto a efectos del calendario laboral.

5.- OTROS ASUNTOS DE LA COMISIÓN

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones.

FECHA	Area	Interesado	Contenido
11/08/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Amalia Villoria Iglesias	Concediendo Licencia de Obras para reforma de local para carnicería
17/08/2009	Urbanismo y medio ambiente	Teresa Gutiérrez Blázquez	Concediendo Licencia de obras de reforma de local para supermercado
18/08/2009	Urbanismo y m., Ambiente	Belén Villoria Curto	Concediendo Licencia de Obras para cerramiento de Terraza en Juan Curto 65
21/08/2009	Obras Municipales	Cándido Blanco Caballero	Aprobando liquidación final de obras por exceso en el presupuesto inicial
24/08/2009	Régimen Interior	Alcalde	Decreto de Delegación de funciones del alcalde por ausencia vacacional
28/08/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Promociones Batiman	Concediendo licencia de primera ocupación de 18 viviendas en C/ Callejas 1
01/09/2009	parejas de Hecho	Ángel José Moro y Edys Rodríguez	Declarando inscripción en el Registro de Parejas de Hecho
03/09/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Amalia Villoria Iglesias	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación y Apertura de Carnicería en C/ Rosa 36
04/09/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Pamesa S.L	Concediendo prórroga de un año a la licencia de Obras 1ª fase C/ Arrabal
07/09/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Amalia Villoria Iglesias	Concediendo licencia de obra menor para reparación del tejado.
17/09/2009	Urbanismo Y M. Ambiente	Teresa Gutiérrez Blázquez	Concediendo Licencia Ambiental para Supermercado en C/ La Rosa nº 2-8
18/09/2009	Urbanismo y Medio ambiente	Martín Jiménez S.L.	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación 6 viviendas en C/ Caño de la Cerrada 8
22/09/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Teresa Gutiérrez Blázquez	Concediendo Licencia de Apertura de Supermercado en C/ La Rosa nº 2-8
24/09/2009	Parejas de Hecho	Oussama Meraidakh-Noelia Mateos	Autorizando registro de Pareja de Hecho
24/09/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Electrofrío Guijuelo	Concediendo Licencia de Apertura para taller de reparación de vehículos en sector I5D
24/09/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Lavaderos Salamanca SA	Concediendo Licencia de Apertura de nave de lavado de cisternas
30/09/2009	Personal	Ludoteca y guardería	Aprobando la selección de Técnico infantil para ludoteca y cuidadora guarde
30/09/2009	Personal	Plan de Convergencia	Aprobando la selección de personal desempleado para el Plan de Convergencia
13/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Ana M. Martín Prieto	Concediendo Licencia de O. Menor para paseo en el jardín en C/ Escuelas
13/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Gas Natural	Concediendo autorización inicio de las obras acometida en C/ Norte
15/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Industria Alimentaria Vicente	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación y apertura C/ Béjar Parcela 27
17/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Floesber SL	Concediendo licencia de 1ª Ocupación 2ª Fase Ronda Afueras 10-14
19/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Argimito Martín SL	Concediendo licencia Ambiental para Centro Infantil en C/ San Esteban 15-1
20/10/2009	Obras Municipales	Larama S-L.	Aprobando certificación nº 1 obra de piscina por importe de 31.774.05 €
22/10/2009	Hacienda	Ayuntamiento	Iniciando expediente de Modificación del IBI
22/10/2009	Hacienda y Cuentas	Ayuntamiento	Iniciando expediente de Modificación de Crédito nº 3 del presupuesto. De 2009
28/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Comunidad C/ Norte 7	Concediendo licencia para retirar poste por Iberdrola SA
28/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Juan A. Santiago SA	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación de Edificio en C/ Mayor a la plaza 38
29/10/2009	Urbanismo y Ambiente	Construcciones Armando	Concediendo licencia de 1ª Ocupación 2 viviendas en Urbaniza. La Almunia
29/10/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Emilia Castañeda Escudero	Concediendo Licencia de Obra menor para instalación de calefacción de gasoil

2. - OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. : El Sr Alcalde informó acerca de nuevo Plan Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local aprobado por el Gobierno mediante Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de Octubre. Se redactarán proyectos de obras o suministros que encajen en las condiciones del nuevo plan.

3. - MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

No hay.

4. - **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Don Ildefonso Curto pregunta si es posible abrir los bordillos de la curva del depósito en la carretera de Moriscos ya que los camiones trailers tienen que pisar la acera si se cierran.

También pregunta cuando se van a limpiar los escombros de la Calle de Cantarranas.

El Alcalde responde que los bordillos no invaden la calzada sino todo lo contrario., la han ensanchado. A la segunda responde que la Empresa JJ. Reyes tiene que terminar unas obras y se le ordenara que limpien los escombros.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veinte y treinta horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE